

238

G

BX1751

43

V. 9

1883

Es propiedad.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON



Universidad de Leon

CATECISMO DE PERSEVERANCIA.



PARTE SEGUNDA.



LECCION XXXII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Segundo medio de obtener la gracia, los Sacramentos.— Lugar que los Sacramentos ocupan en el plan general de la Religion: todos se refieren á la Eucaristía. — Definicion general de los Sacramentos. — Sus elementos. — Cereemonias. — Pruebas de la institucion divina de los Sacramentos. — Necesidad de su institucion fundada en la naturaleza del hombre.— Rasgo histórico.

El primer medio de obtener la gracia, el mas universal, breve y fácil, porque es de todos los tiempos y lugares, y está continuamente á la disposicion de todos nosotros, es la oración. Por esta palabra no debe entenderse únicamente la oracion mental ú oral, pública ó privada, tal como la hemos explicado en las precedentes lecciones, sino tambien las buenas obras en general, como la mortificacion, la limosna, el trabajo, los padecimientos, en una palabra, todo cuanto hacemos ó sufrimos por Dios ¹.

El segundo medio de obtener la gracia, medio, por decirlo así, mas eficaz é importante, son los Sacramentos. «Por ellos, dice el «Concilio de Trento, empieza, se aumenta, ó se recobra toda verdadera justicia ².» En efecto, como dice santo Tomás, todos los

¹ Ferraris, art. *Oratio*.

² Consentaneum visum est de sanctissimis Ecclesiae Sacramentis agere, per

Sacramentos tienen su razón de ser en la Eucaristía, y se refieren á ella. La Eucaristía contiene á nuestro Señor Jesucristo, autor de la gracia, personal y perpetuamente presente entre nosotros; de modo que la unión eucarística es como la consumación de la vida espiritual, y el fin de todos los Sacramentos. El Bautismo nos hace capaces de ella; la Confirmación la conserva ó nos hace más dignos de ella; la Penitencia borra el pecado que la rompe, y nos pone en estado de contraerla de nuevo; la Extremaunción, admirable suplemento de la Penitencia, quita todos los obstáculos que pudieran impedir la Penitencia, ó acaba de afirmarla en la hora de la muerte; el Orden y el Matrimonio la perpetúan perpetuando la Iglesia, es decir, los sacerdotes que conservan á Jesucristo de continuo presente en la tierra, y los fieles que lo reciben ¹. Tales son los Sacramentos en el plan general de la Religión. Ya es tiempo de entrar en la explicación de estos poderosos medios de salvación que nos ha legado el nuevo Adán.

En primer lugar se pregunta, ¿qué es Sacramento?

Sacramento, dice san Agustín, es la señal de una cosa sagrada, ó lo que es lo mismo, una señal visible de la gracia invisible, instituida para nuestra santificación ². De aquí se ha formado la siguiente definición admitida por la Iglesia: *Los Sacramentos son unas señales sensibles instituidas por Jesucristo para la santificación de nuestras almas* ³.

Los Sacramentos son *señales*, porque nos dan á conocer una cosa que no está sujeta á los sentidos, esto es, una gracia invisible que producen en nuestras almas ⁴. Así, cuando en el Bautismo se derrama el agua sobre el cuerpo, pronunciando las palabras al efecto prescritas, significa que el alma, por la virtud del Espíritu Santo, queda interiormente purificada de todas las manchas y lunares del

quæ omnis vera justitia vel incipit, vel cæpta augetur, vel amissa reparatur. (Sess. VII decret. de Sacram. in Proem.).

¹ Eucharistia est... omnium Sacramentorum finis. Per sanctificationes enim omnium Sacramentorum fit præparatio ad suscipiendam vel consecrandam Eucharistiam... Sacramentum Sacramentorum, quia Sacramentis omnibus consummatam perfectionem confert. (D. Thom. p. 3, q. 73, art. 3).

² Lib. X de la Ciudad de Dios, 65, epíst. II. Véase también san Jerónimo, sobre Amós, 1, 1; san Cipriano, epíst. XV, y lib. del Bautismo; y san Ambrosio, Del Bautismo.

³ Confer. de Angers, t. IV, p. 7.

⁴ Aliud oculis, aliud menti exhibet. (S. Chrys. Homil. VII in 1 ad Cor.).

pecado, y adornada con el debido ornamento de la justicia y de la gracia.

Los Sacramentos son señales *sensibles*, porque consisten en ciertas palabras y acciones objeto de nuestros sentidos, como cuando en el Bautismo vemos la acción del sacerdote que derrama el agua, y oímos las palabras que pronuncia. Esta acción y estas palabras significan y producen en el alma del bautizado una gracia invisible que le santifica.

En la definición añadimos: *instituidas por Jesucristo*. Es de fe que nuestro Señor Jesucristo fué quien instituyó todos los Sacramentos: solo él podía hacerlo, porque el Sacramento no es una señal natural de la gracia, sino una señal arbitraria que solo significa y opera la gracia porque así lo quiere Dios, que la ha instituido para este objeto. Si la dignidad y excelencia del que da aumenta infinitamente la excelencia de los dones y beneficios que se reciben, ¿qué respeto á los Sacramentos debe inspirarnos esta sola consideración! ¿Con qué piedad, con qué religioso temor, con qué confianza filial deberemos acercarnos á ellos!

Pero ¡ah! ¡cuán doloroso es el ver la indiferencia con que la mayor parte de los cristianos miran los Sacramentos, y la ligereza y negligencia con que los frecuentan! Un santo sacerdote, discurrendo sobre este particular, decía derramando lágrimas: «Muchísimos enfermos acuden en verano á las aguas de Bourbonne, de Vichy, de Barrège, etc., y hacen grandes gastos para curar ciertas enfermedades corporales, de que pocos sanan. Nosotros tenemos para todas las dolencias del alma admirables manantiales que curan infaliblemente á los que acuden á ellos con la debida preparación. ¿Por qué, pues, son tan pocos los pecadores que van á beber esas aguas saludables, y aun pocos los que las beben con la disposición conveniente?»

La definición de los Sacramentos concluye con estas palabras: *para nuestra santificación*. Santificar á los hombres, es hacerlos agradables á Dios por la abolición de los pecados, ó por el aumento de la gracia. Así, hay Sacramentos que santifican á los hombres dándoles la vida de la gracia que antes no tenían, como el Bautismo y la Penitencia, los que por esto se llaman *Sacramentos de muertos*. Otros los santifican aumentando y fortificando la gracia que ya tienen, y se llaman *Sacramentos de vivos*, porque para recibirlos es necesario estar en estado de gracia.

Los Sacramentos, á mas de la gracia habitual y santificante que producen en el alma de los que los reciben dignamente, confieren otra que se llama *gracia sacramental*, y es propia de cada Sacramento. Esta gracia es una especie de derecho de obtener en ciertos casos los auxilios actuales necesarios, 1.º para cumplir los deberes que los Sacramentos nos imponen; 2.º para superar los obstáculos que pueden oponerse á ese cumplimiento; 3.º para alcanzar el objeto final de cada Sacramento ¹.

Conviene saber igualmente que hay tres Sacramentos, el Bautismo, la Confirmacion y el Orden, que imprimen cierto carácter. «Este carácter, dice santo Tomás, es una potestad espiritual que se «comunica á nuestra alma, y nos hace capaces de recibir y distribuir lo que pertenece al culto de Dios, es decir, los Sacramentos ².» De suerte que este carácter produce dos efectos: con el uno nos hace capaces de recibir ó hacer ciertas cosas en el orden de la Religion, y con el otro distingue á los que han recibido los Sacramentos. El carácter del Bautismo nos hace aptos para recibir los otros Sacramentos, y al mismo tiempo distingue á los cristianos de los infieles. El carácter de la Confirmacion nos arma soldados de Jesucristo para que publiquemos y defendamos su nombre, y para que combatamos á nuestros enemigos exteriores é interiores; y al propio tiempo nos separa de los recién bautizados que *son como niños recién nacidos* ³. Por último, el carácter del sacramento del Orden confiere la potestad de administrar los Sacramentos, y distingue de

¹ Gratia secundum se considerata perficit essentiam animæ, in quantum participat quandam similitudinem esse; et sicut ab essentia animæ fluunt ejus potentia, ita à gratia fluunt quædam perfectiones ad potentias animæ, quæ dicuntur virtutes et dona, quibus potentia perficiuntur in ordine ad suos actus. Ordinantur autem Sacramenta ad quosdam speciales effectus necessarios in vita christiana; sicut Baptismus ordinatur ad quandam spiritualem regenerationem qua homo moritur vitiis et fit membrum Christi; qui quidem effectus est aliquid speciale præter actus potentiarum animæ: et eadem ratio est de aliis Sacramentis. (D. Thom. p. 3, q. 62, art. 2).

² Homo fidelis ad duo deputatur: primo quidem et principaliter ad fruitionem gloriæ, et ad hoc insignitur signaculo gratiæ. Secundo autem deputatur quisque fidelis ad recipiendum vel tradendum alii ea quæ pertinent ad cultum Dei; et ad hoc proprie deputatur character sacramentalis... et ideo character importat quandam potentiam spiritualem ordinatam ad ea quæ sunt divini cultus. (Id. p. 3, q. 63, art. 2 et 3).

³ Ephes. vi, 12.

los demás fieles á los que están revestidos de él. Estos tres Sacramentos forman en la Iglesia, como en las repúblicas de la tierra, los tres diferentes estados que la componen: los ciudadanos que son sus miembros, los soldados que la defienden, y los magistrados que la dirigen. El carácter que imprimen estos tres Sacramentos es indeleble; porque si bien el culto de Dios cesa despues de la presente vida, sin embargo el carácter se conserva en los Santos para su mayor gloria, y en los réprobos para su mayor confusion. De ahí es que estos Sacramentos no pueden reiterarse, y si alguno lo intentase, cometeria un horrible sacrilegio ¹.

Todos los Sacramentos producen estos admirables efectos por su *propia virtud* ². Estas importantes palabras significan: 1.º que los Sacramentos producen la gracia inmediatamente por la accion que se hace, es decir, por la aplicacion de las señales exteriores que tienen en sí una virtud sobrenatural dimanada de la institucion y de los méritos de Jesucristo; 2.º que no producen la gracia por los méritos del que los administra, ni del que los recibe, sino por los méritos de nuestro Señor Jesucristo que instituyó los Sacramentos, y les comunicó esta virtud. De ahí no se infiere que los adultos no necesitan ninguna disposicion para ser santificados por los Sacramentos; al contrario, la fe católica nos enseña que los adultos no reciben la gracia santificante por medio de los Sacramentos, si carecen de las disposiciones convenientes. Por consiguiente, lo único que debe deducirse de que los Sacramentos produzcan la gracia por sí mismos, es que ni la fe, ni la devocion, ni las demás disposiciones con que nos acercamos á ellos son la causa eficiente de la gracia que confieren, sino unas simples preparaciones que quitan los obstáculos que

¹ Nec ipsos apostatas videmus carere Baptismate, quibus utique per penitentiam redeuntibus non restituitur, et ideo amitti non posse judicatur. (S. Aug. Lib. I de Baptism. contr. Donatist. in princip.). — Quamvis post hanc vitam non remaneat exterior cultus, remanet tamen finis illius cultus, et ideo post hanc vitam remanet character et in bonis ad eorum gloriam, et in malis ad eorum ignominiam; sicut etiam militaris character (quo antiqui in corpore solebant insigniri) remanet in militibus post adeptam victoriam, et in his qui vicerunt ad gloriam, et in his qui sunt victi ad penam. (D. Thom. p. 3, q. 63, art. 3). — Si quis dixerit in tribus sacramentis, Baptismo scilicet, Confirmatione et Ordine, non imprimi characterem in anima, hoc est signum quoddam spirituale et indelebile, unde et iterari non possunt; anathema sit. (Conc. Trid. sess. VII, can. 9).

² Ex opere operato.

pueden oponerse á la gracia; de suerte que cuanto mas perfectas son esas preparaciones, mas abundante es la gracia que se recibe. ¡Qué moralidad encierra todo esto! Mientras por una parte la certitud del efecto que produce el Sacramento, válidamente administrado, fortalece nuestra fe, por otra la incertitud de nuestras disposiciones nos mantiene en la humildad y nos induce al fervor.

Dada ya la definicion general de los Sacramentos, pasemos á examinar los elementos de que se componen. De lo dicho anteriormente resulta que para formar un Sacramento son necesarias varias cosas: se necesita una señal sensible; una señal que tenga la virtud de producir la gracia, y una persona revestida de la autoridad precisa para producir y aplicar aquella señal santificadora: hé aquí lo que se entiende por *elementos* de los Sacramentos. Éstos son tres, la *materia*, la *forma* y el *ministro*. Tal es la doctrina de la Iglesia formulada por el papa Eugenio IV en su célebre decreto para la instruccion de los armenios: «Todos los Sacramentos, dice, se componen de tres partes, á saber, de ciertas cosas sensibles como *materia*, de ciertas palabras como *forma*, y del *ministro* que confiere el Sacramento, con intencion de hacer lo que hace la Iglesia: estas tres cosas son de tal modo esenciales, que faltando cualquiera de ellas, deja de existir el Sacramento ¹.»

La materia es el elemento ó la cosa que se emplea para administrar el Sacramento, como el agua en el Bautismo, el santo óleo en la Extremauncion. La forma son las palabras del ministro, y es de fe que, uniéndose estas palabras á la materia, existe el Sacramento ². Han de añadirse las palabras á la materia, para que la significacion de la cosa que se emplea sea mas clara y mas fácil de comprender, pues si los Sacramentos no constasen de palabras, seria difícil adivinar lo que por sí sola significa la materia.

Siendo los Sacramentos de institucion divina, no puede dudarse que la materia y la forma, que son sus partes esenciales, fueron determinadas por nuestro Señor Jesucristo. Varios teólogos dicen que Jesucristo estableció por sí mismo particularmente la materia y la

¹ Omnia Sacramenta tribus perficiuntur, videlicet rebus tanquam materia, verbis tanquam forma, et persona ministri conferentis Sacramentum, cum intentione faciendi quod facit Ecclesia: quorum si aliquod desit, non perficitur Sacramentum.

² S. Aug. in Joan. tract. LXXX.

forma de algunos Sacramentos, y que en cuanto á los otros lo hizo tan solo de un modo general, ordenando á los Apóstoles que adoptasen algunas señales propias para significar el efecto que cada uno de estos Sacramentos debe producir, y dejando su determinacion á la autoridad y prudente arbitrio de los mismos Apóstoles y de la Iglesia. ¡Cuán agradecidos debemos estar á Dios por haber dado á los Sacramentos una materia y una forma tan exactamente determinadas, que en separándose de ellas desaparece la esencia del Sacramento! Esta esencia nos los patentiza de suerte, que no pueden ni podrán jamás ser objeto de duda.

El ministro de los Sacramentos es el que los administra. Para que el Sacramento sea válido es necesario que el ministro emplee la materia y la forma prescritas, y que tenga además la intencion de hacer lo que hace la Iglesia; pero no es preciso que sea un santo, ni un hombre virtuoso, ni siquiera que esté en estado de gracia; porque la validez del Sacramento no depende en manera alguna de las cualidades del que lo confiere. La razon de esto se comprende muy fácilmente. En efecto, el principal ministro de los Sacramentos es nuestro Señor, á quien pertenecen todos, puesto que él mismo los ha instituido. «¿Qué mal, pues, dice san Agustín, puede acarrearos un mal ministro, siendo el Señor bueno, como lo es? Si el que planta ó riega un árbol con las manos súcias no puede dañar al árbol, porque Dios es quien lo hace crecer; ¿cómo ha de ser posible que el ministro pecador dañe al alma que recibe el Sacramento, perteneciendo éste á Dios, y siendo Dios mismo el que confiere la gracia? Es indudable que los que Judas bautizó, fueron bien bautizados; porque el Bautismo de Jesucristo puede conferirse bien y legítimamente hasta por un Judas ¹.»

Lo único que produce la santidad personal del ministro es un aumento de gracia, en recompensa de sus virtudes, ó como dicen los teólogos, un mérito debido á las disposiciones del que obra, *Ex opere operantis* ².

Pero es necesario que el ministro tenga intencion de hacer lo que hace la Iglesia católica. Esta intencion puede ser *actual* ó *virtual*.

¹ Tract. II et VI in Joan.

² Si quis dixerit in ministris, dum Sacramenta conficiunt et conferunt, non requiri intentionem saltem faciendi quod facit Ecclesia; anathema sit. (Conc. Trid. sess. VII, can. 2).

Es actual cuando el ministro se propone de presente y actualmente, con atencion y reflexion, administrar el Sacramento. La intencion virtual es una impresion dimanada de la intencion actual, que no siendo revocada por un acto contrario de la voluntad, subsiste todavía moralmente, aunque durante la accion sacramental se esté pensando en otra cosa. La intencion actual es sin duda la mejor: pero para la validez de los Sacramentos basta la virtual.

Por regla general los obispos y los sacerdotes son los únicos ministros de los Sacramentos, pero en caso de necesidad los legos tienen la facultad y aun el deber de administrar el Bautismo. Si todos los cristianos indistintamente pudiesen inmiscuirse en la administracion de los Sacramentos, la Iglesia se veria envuelta en la mayor confusion. Nadie puede ni debe atribuirse el honor de administrar los Sacramentos, si no está llamado á ello por Dios, como Aaron ¹. Jesucristo no dijo á todos los fieles, sino tan solo á sus Apóstoles: *Id, enseñad á las naciones. Bautizadlas. Aquellos á quienes vosotros perdonáreis los pecados, serán perdonados*. Por esto el Concilio de Trento fulmina el anatema contra cualquiera que se atreva á decir que todos los cristianos tienen el poder de predicar y administrar todos los Sacramentos ².

En cuanto á las ceremonias que acompañan á la administracion de los Sacramentos, conviene advertir que si bien no pertenecen á la esencia de esas señales santificadoras, supuesto que éstas pueden existir sin aquellas; no obstante han sido muy sabiamente establecidas para representarnos la santidad que exigen de parte de los que los administran y de los que los reciben, para darnos una idea mas clara y ponernos, por decirlo así, ante los ojos los efectos de cada Sacramento, y finalmente para elevar mas el alma de los asistentes á la contemplacion de las cosas divinas, y acrecentar en ellos la fe y la caridad. Estas augustas ceremonias, sumamente venerables por sí mismas, no lo son menos por su antigüedad, pues la mayor parte de ellas se remontan hasta los Apóstoles y los tiempos apostólicos ³.

En prueba de esto citaremos las ceremonias del Bautismo, cuya explicacion reservamos para mas adelante. El Bautismo, uno de los

¹ Hebr. v, 4.

² Sess. VII, can. 10.

³ S. Basil. *Lib. de Spirit. Sanct.*; *Conc. Trid.* sess. VII, can. 13.

actos mas imponentes de la religion cristiana, está basado en los dos dogmas fundamentales de la caida y rehabilitacion del hombre. No hay cosa mas importante que el hacer sensibles, y por decirlo así, palpables estos dogmas á las mas débiles inteligencias. ¿De qué modo obtiene la Iglesia este resultado? Por medio de las ceremonias: para comprender, basta mirar. El catecúmeno, contaminado de la lepra del pecado primitivo que inficionó á la humanidad en su mismo origen, se presenta para ser purificado é introducido por el Bautismo en la comunión cristiana, á fin de participar de los auxilios santificadores que la redencion trajo al género humano. Así que llega á la pila bautismal, la Iglesia le anuncia con el color fúnebre de sus ornamentos, y con el primer exorcismo, su degradacion y su servidumbre bajo el imperio del mal; luego le marca en la frente con el sello de la cruz, le pone en la boca la sal, emblema de la sabiduría, y por último exorciza su persona, purificacion preparatoria de la del Sacramento.

Sigue despues la profesion de la fe del aspirante; porque lo primero que se requiere para ser admitido en una sociedad, es creer en el poder que la rige. Cuando posee la ciencia divina conveniente, y conoce toda la extension de sus deberes, se le manda hacer solemnemente la triple renuncia del *espíritu del mal*, de sus *máximas* y de sus *obras*; y á fin de prepararle para la larga y formidable lucha contra los continuos ataques del mal, la Iglesia unge con el óleo santo el pecho y las espaldas del nuevo atleta. Entonces baña su frente el agua material, señal sensible de la gracia divina que purifica invisiblemente su alma; y cuando queda así *regenerado por el agua del Espíritu Santo*, cuando ha recibido el perdón de todos sus pecados, el sacerdote vierte sobre su cabeza el santo crisma, bálsamo precioso compuesto de los aromas mas exquisitos del Oriente, cuyo perfume le revela el buen olor que han de exhalar, mientras viva, sus virtudes cristianas. Así purificado, iluminado y fortificado, la Iglesia le viste la túnica blanca, le pone en las manos la antorcha simbólica de la fe y de la caridad, y le hace andar por el camino que conduce á las *bodas del Señor en la corte celestial*, esto es, á la glorificacion. ¿Qué os parece? ¿No es esta una magnífica accion hecha sensible con un magnífico lenguaje? Gracias sean dadas á la Iglesia: ¡oh! ¡qué bien nos conocia cuando instituyó sus elocuentes ceremonias! La explicacion circunstanciada que de ellas harémos aumentará, no lo dudo, vuestra admiracion y vuestro reconocimiento.